

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0794-2021-UNHEVAL

TRANSCRIP
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente

Cayhuayna, 21 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 158-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 27.ABR.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la Resolución N° 097-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 26.ABR.2021, que aprobó la ampliación para la revisión y sustentación de Informe de Prácticas Pre Profesionales para los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el presente año académico hasta diciembre de 2021, con la finalidad de no perjudicar académicamente a los estudiantes;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 196.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 28.ABR.2021, eleva sin observación, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento detallado en el considerando anterior;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 097-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 26.ABR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0338-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 097-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 26.ABR.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la ampliación para la revisión y sustentación de Informe de Prácticas Pre Profesionales para los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el presente año académico hasta diciembre de 2021, con la finalidad de no perjudicar académicamente a los estudiantes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI-AL
 UTransparencia
 DIGA-OCalidad
 FCA
 Archivo

no. transcrita a UT para conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
 SECRETARIA GENERAL